



Anexo. Solicitud presentación de ofertas de Obras  
PROYECTO

**CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA  
SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)**

**CO-SINCHI-517758-CW-RFQ**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR COTIZACIONES No. 14 DE 2025**

*Diseño, construcción y puesta en marcha de un sistema de riego en la Estación Experimental El Trueno, el Retorno Guaviare.*

Fecha 18 de Diciembre de 2025

**Asunto:** Solicitud de Oferta No. CO-SINCHI-517758-CW-RFQ, para la contratación de la realización del diseño, construcción y puesta en marcha de un sistema de riego en la Estación Experimental El Trueno, el Retorno Guaviare.

Apreciados señores;

La República de Colombia, a través de Patrimonio Natural como entidad Receptora, ha recibido la Donación No. TFOB5182 del Banco Mundial (BIRF), actuando como agencia implementadora del GEF para financiar el costo del proyecto “Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la Amazonia”, y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Oferta.

Para llevar a cabo los objetivos del proyecto, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, suscribió un acuerdo interinstitucional con las entidades socias del Proyecto; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI lo invita a presentar oferta para: realizar el diseño, construcción y puesta en marcha de un sistema de riego en la Estación Experimental El Trueno, el Retorno Guaviare, de acuerdo con las cantidades/actividades y condiciones establecidas en la **Sección II– Lista de Cantidadades y Actividades de obra y planos.**

La contratación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Banco Mundial, en las Regulaciones de

Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de Julio de 2016, Revisada noviembre 2017 y agosto 2018.

De estar interesado, deberá presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la **Sección I-Instrucciones para preparar ofertas, numeral 7 Lugar y plazo para la presentación de ofertas**, en el formato adjunto en la **Sección IV- Formulario de oferta**.

La oferta deberá estar acompañada de una **Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, de acuerdo con lo establecido en la **Sección VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la Oferta**.

El contrato corresponde a *suma alzada* y se realizará en la moneda que corresponda.

La oferta deberá permanecer válida durante un plazo de *noventa (90)* días, contados a partir de la fecha límite para su presentación.

La oferta que se presente como resultado de esta invitación será evaluada mediante la verificación de cumplimiento sustancial de los requisitos del presente documento, incluyendo las especificaciones técnicas de la obra y de acuerdo con lo establecido en la **Sección I-Instrucciones para preparar ofertas** de esta SO.

La oferta deberá proporcionar la información solicitada en esta invitación, utilizando los formularios adjuntos.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO LIZCANO BOHÓRQUEZ  
Subdirector Administrativo y Financiero

**SECCIÓN I**  
**INSTRUCCIONES PARA PREPARAR OFERTAS**

CO-SINCHI-517758-CW-RFQ

**PROYECTO GEF CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA  
AMAZONIA – Donación TF-B5182**

**1. Calificación del Oferente:** El oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: (i) Copias de los documentos que establezcan la constitución y domicilio legal del oferente. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la oferta autorizándole a comprometer al oferente; (ii) Deberá acreditar experiencia en ejecución de 3 a 5 contratos de similar naturaleza y magnitud al objeto de la presente invitación, en los últimos 5 años, mediante declaración suscrita por el Representante Legal del oferente, la cual, deberá estar acompañada de certificaciones, copias de contratos, actas de liquidación, etc, que acrediten una experiencia en valor igual o superior al 50 % del presupuesto de la presente contratación, VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.722.125).

Los contratos aportados como experiencia deben contemplar dentro de su objeto y/o alcance como mínimo: Experiencia en adecuaciones, realización de obras, diseño, construcción o remodelación, similares al objeto de la presente convocatoria.

**Notas:**

- En los casos en que la experiencia se acredite en contratos que hayan sido celebrados bajo la modalidad de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), se tendrá en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación.
- No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista o administraciones delegadas.

**Visitas al Sitio:** Se recomienda al oferente que visite y examine el sitio en que se realizará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar el contrato. Para realizar la visita, el oferente deberá solicitar con 24 horas de antelación una cita previa, para ello será necesario que el oferente deje sus datos como las personas que realizarán la visita, identificación, hora en la que se realizará la visita, entre otros. Podrán efectuarse recorridos únicamente en días hábiles , en el rango horario de 8 de la mañana a 12 del mediodía.

**Implementación sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo:** El oferente deberá aportar certificado vigente expedido por la ARL donde se certifique el avance en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe ser igual o superior al 90%.

**2. Contenido de la solicitud de oferta:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

Carta de Invitación

- |             |   |
|-------------|---|
| SECCIÓN I   | Instrucciones para preparar ofertas                     |
| SECCIÓN II  | Lista de Cantidades y Actividades de obra y planos      |
| SECCIÓN III | Especificaciones Técnicas de la obra                    |
| SECCIÓN IV  | Formulario de Oferta                                    |
| SECCIÓN V   | Modelo de Minuta de Contrato                            |
| SECCIÓN VI  | Formulario de Declaración de mantenimiento de la Oferta |

**3. Documentos que componen la Oferta, aclaraciones y enmiendas:** La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- i. Formulario de oferta de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección IV** del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al Oferente.
- ii. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección VI** del presente documento.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co).

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas y enviará la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de oferta antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de oferta y se publicará y/o enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los Oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

**4. Oferta de Precios:** Se deberá cotizar la totalidad de la obra y deberá basarse en las actividades y cantidades indicadas en la **SECCIÓN II** de esta solicitud de oferta.

El oferente deberá incluir en la Lista de Cantidades y Actividades de obra los precios y tarifas para toda la obra descrita en los Planos y en las Especificaciones Técnicas. Los rubros para los cuales no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la Lista de Cantidades y Actividades de obra y planos. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato o por cualquier otra razón, hasta quince (15) días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en las tarifas, en los precios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente. Los precios cotizados son fijos y no serán sujetos a ningún ajuste durante la ejecución del contrato.

El precio cotizado en la **SECCIÓN IV Formulario de Oferta** deberá ser el precio total.

Todos los gastos en que incurra el oferente en la preparación y entrega de su Oferta serán por su cuenta y riesgo.

**5. Validez de las Ofertas.** La Oferta deberá permanecer válida por un periodo de **90 días** a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar al oferente que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Oferta sin incurrir en ninguna penalidad. A los oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Oferta.

**6. Idioma de la oferta:** Todos los documentos relacionados con la Oferta y Contrato deberán ser en español.

**7. Lugar y plazo para la presentación de ofertas:** Las ofertas deben ser dirigidas a la atención de Iván Darío Rivera Rojas – Jefe de Unidad de Apoyo Jurídica, identificado en el asunto con el nombre: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2025 – DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE RIEGO**, antes de las **16:00 p.m. del día 5 de enero de 2026** por correo electrónico a la siguiente dirección [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co).

Toda Oferta que se reciba después del plazo para la presentación, será declarada fuera de plazo y rechazada.

La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología – INM, que se verificará en la página Web.

**8. Preparación de las Ofertas:** El oferente deberá presentar los documentos que constituyen la Oferta de Precios, con el Formulario de Oferta indicado en la **Sección IV**, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente.

Todas las páginas de la Oferta en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

La oferta debe estar debidamente foliada y presentada en UN SOLO ARCHIVO dirigido a LA UNIDAD JURÍDICA del Instituto SINCHI a la dirección de correo indicada en el numeral anterior y deberá incluir en el cuerpo del correo un aviso que indique **que no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Ofertas**. Si el correo no está identificado conforme a lo

prescrito, el contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de apertura prematura de la Oferta.

La oferta deberá incluir los documentos que se indican a continuación:

- a. **Certificado de existencia y representación legal:** El oferente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente invitación. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de oferta.
- b. Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Asociación APCA.
  - Las APCA deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la presente invitación, mediante documento suscrito por cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.
  - Si la oferta es presentada en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o promesa de Asociación (APCA), constituida por dos o más firmas, los integrantes del mismo se obligan en forma mancomunada y solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, el Instituto SINCHI podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la invitación o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos ellos.
  - Los oferentes indicarán el título de su participación y los términos y extensión de la participación de cada uno en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto SINCHI.
  - Los miembros del consorcio o asociación deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria y mancomunada frente al Instituto SINCHI, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato.
  - Designarán el representante del mismo y autorizado para contraer responsabilidades, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
  - Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o asociación en participación deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
  - Con la oferta se deberá presentar una copia del convenio de la APCA firmado por todos los integrantes o una carta de intención para formalizar el convenio de una APCA en

caso de resultar seleccionados, la cual deberá estar firmada por todos los miembros y estar acompañados de una copia del convenio propuesto.

- c. **Autorización para presentar la oferta y suscribir el contrato:** Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio/Asociación requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar la oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.
- d. En caso que el valor de la oferta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar la oferta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la oferta se le faculte contratar.

**NOTA:** Si la presente solicitud de oferta es adjudicada a un Consorcio o Asociación deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio o Asociación.

- e. Documentos adicionales:
  - Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
  - Copia del RUT
  - Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales

**9. Modificación y Retiro de las Ofertas:** Ninguna Oferta deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Si un oferente retira la oferta durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas, éste será excluido en la lista de Oferentes del Programa por un periodo de un (1) año.

**10. Apertura de las Ofertas:** El contratante abrirá las Ofertas, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, esta reunión se realizará a través de la plataforma corporativa -MS Teams; para lo cual, el Especialista de Adquisiciones del proyecto enviará a los participantes interesados correo con el link de acceso, desde el correo [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co). En la apertura de las ofertas, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los oferentes, los precios cotizados, el precio total de la oferta, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta del **Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.

**11. Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del proceso hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.

**12. Evaluación y Comparación de las Ofertas:** El contratante adjudicará el proceso al oferente que cumpla sustancialmente con los requerimientos de la solicitud de oferta y haya cotizado el menor precio evaluado. Para evaluar las ofertas, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la oferta de Precios, de la siguiente manera:

- En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
- En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
- Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su oferta será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las ofertas.

**13. Derecho del contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la notificación de adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

**14. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al ganador acerca de la aceptación de su oferta, antes de la expiración del período de validez de las ofertas. Dicha notificación indicará el monto que el Contratante pagará al oferente por la ejecución y entrega de la obra. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

**15. Fraude y Corrupción:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el **anexo No. 21** de esta solicitud de oferta.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de cotizaciones o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

**SECCIÓN II**  
**LISTA DE CANTIDADES Y ACTIVIDADES DE OBRA Y PLANOS**

CO-SINCHI-517758-CW-RFQ

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Diseño, construcción y puesta en marcha sistema de riego, adecuación y construcción sistema infiltración zona de maniobras vivero (incluye mano de obra y materiales).	Global	1
2	Diseño de módulos individuales de riego	Unidad	5
3	Recomendaciones	Global	1
4	Topografía y planimetría escala 1:2000	Global	1
5	Excavación manual en tierra firme para instalación tubería 185*0.4*0.4	M3	29.6
6	Instalación línea de conducción tubería PVC RDE 21 de 2" a todo costo	ML	220
7	Equipo de trabajo: 1. DIRECTOR DE OBRA - Profesional con formación en Ingeniería de Recursos Hídricos, Civil, Agrícola y ciencias afines con experiencia profesional mínima de 12 meses. El tiempo de dedicación a la obra es el 60%. 2. RESIDENTE – Profesional con formación en Ingeniería de Recursos Hídricos, Civil, Agrícola y ciencias afines con experiencia profesional mínima de 24 meses. El tiempo de dedicación a la obra es el 40%. 3. TOPOGRAFO: Profesional con formación en Ingeniería Topográfica para realizar el plano de la zona. Experiencia profesional mínima de 12 meses. El tiempo de dedicación a la obra es el 20 %. 4. TÉCNICO DE CAMPO – Para la obra básica de abrir en el piso líneas de conducción riego, se emplea un jornalero o técnico con experiencia en trabajos de riego en viveros de mínimo 6 meses, con formación bachiller. Tiempo de dedicación a la obra es el 50%.	Global	4
8	Caracterización de la Zona de intervención y tipos de planos presentados y escala y análisis geomorfológico y climatológico, Levantamiento topográfico, Columna estratigráfica, Calculo	Global	1

	capacidad retención hidráulica de suelos y Determinación de líneas de isofreáticas		
9	Información sobre Registros hidrológicos, descripción de Zona de recarga de acuíferos y los cálculos hidráulicos del sistema de riego y de la fuente abastecedora y volúmenes de agua por mes para producciones de 100, 200, 300 y 400 mil plántulas	Global	1
10	Catastro de redes	Global	1
11	Otros (imprevistos (6%), administración (15%) y utilidad (4%))		1

#### Consideraciones técnicas:

El sistema de riego granja experimental el trueno deberá:

1. Determinar si los suelos son irrigables.
2. Las características del terreno.
3. Recursos disponibles de agua y electricidad.
4. Calidad del agua.
5. Cantidad de agua a ser aplicada.
6. Programación de riego.
7. Grado de automatización deseada.
8. Método de riego.
9. Equipamiento.
10. Disponibilidad de energía.
11. Drenaje.

**Nota:** Estos servicios deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Diseño, construcción y puesta en marcha sistema de riego, adecuación y construcción sistema infiltración zona de maniobras vivero (incluye mano de obra y materiales).	Global	1
2	Diseño de módulos individuales de riego	Unidad	5
3	Recomendaciones	Global	1
4	Topografía y planimetría escala 1:2000	Global	1
5	Excavación manual en tierra firme para instalación tubería 185*0.4*0.4	M3	29.6
6	Instalación línea de conducción tubería PVC RDE 21 de 2" a todo costo	ML	220
7	Equipo de trabajo: 1. DIRECTOR DE OBRA - Profesional con formación en Ingeniería de Recursos Hídricos, Civil, Agrícola y ciencias afines con experiencia profesional mínima de 12 meses. El tiempo de dedicación a la obra es el 60%. 2. RESIDENTE – Profesional con formación en Ingeniería de Recursos Hídricos, Civil, Agrícola y ciencias afines con experiencia profesional mínima de 24 meses. El tiempo de dedicación a la obra es el 40%. 3. TOPOGRAFO: Profesional con formación en Ingeniería Topográfica para realizar el plano de la zona. Experiencia profesional mínima de 12 meses. El tiempo de dedicación a la obra es el 20 %. 4. TÉCNICO DE CAMPO – Para la obra básica de abrir en el piso líneas de conducción riego, se emplea un jornalero o técnico con experiencia en trabajos de riego en viveros de mínimo 6 meses, con formación bachiller. Tiempo de dedicación a la obra es el 50%.	Global	4
8	Caracterización de la Zona de intervención y tipos de planos presentados y escala y análisis geomorfológico y climatológico, Levantamiento	Global	1

	topográfico, Columna estratigráfica, Calculo capacidad retención hidráulica de suelos y Determinación de líneas de isofreáticas		
9	Información sobre Registros hidrológicos, descripción de Zona de recarga de acuíferos y los cálculos hidráulicos del sistema de riego y de la fuente abastecedora y volúmenes de agua por mes para producciones de 100, 200, 300 y 400 mil plántulas	Global	1
10	Catastro de redes	Global	1
11	Otros (imprevistos (6%), administración (15%) y utilidad (4%))		1

#### Consideraciones técnicas:

El sistema de riego granja experimental el trueno deberá:

1. Determinar si los suelos son irrigables.
2. Las características del terreno.
3. Recursos disponibles de agua y electricidad.
4. Calidad del agua.
5. Cantidad de agua a ser aplicada.
6. Programación de riego.
7. Grado de automatización deseada.
8. Método de riego.
9. Equipamiento.
10. Disponibilidad de energía.
11. Drenaje.

**Nota:** Estos servicios deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

**Lugar de adecuación:** La construcción se desarrollará en la Estación Experimental El Trueno, en el Departamento del Guaviare, ubicada en el Municipio El Retorno, Vereda El Trueno.

**Ubicación:** Departamento del Guaviare, Municipio El Retorno, Vereda El Trueno  
 Coordenadas: 2°22'10.65"N; 72°38'23.72"O Área de intervención: zona de producción de material vegetal de 100 metros de largo por 24 metros de ancho.

**Plazo y forma de entrega:** El plazo para entrega de la obra es de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las pólizas establecidas.

**Garantías:** El Contratista debe constituir a favor y a satisfacción del Instituto Sinchi la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

Amparo	Vigencia	Monto
Cumplimiento del contrato	Igual a su plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.	Cuantía equivalente al 20 % del valor del contrato.
Buen uso del anticipo	Igual a su plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.	Cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del valor entregado en anticipo.
Estabilidad y calidad de la obra	Igual a su plazo de ejecución y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía. Una vez se haga entrega de la obra el contratista deberá ampliar la vigencia hasta completar cinco (5) años luego de la entrega.	Cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Igual a su plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.	Cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato.
<b>BENEFICIARIO /ASEGURADO</b>	<b>INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SINCHI NIT: 860.061.110-3</b>	

**Nota:** El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades y actividades de obra y planos.

#### CONDICIONES:

- *Garantizar que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.*
- *Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y que cumplan con la normatividad vigente en el país sobre emisiones de gases y contaminación ambiental.*
- *Realizar la entrega en el plazo establecido en el contrato y en los sitios de entrega relacionados en el ítem lugar de entrega de los bienes.*

- *Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de los equipos hasta la entrega efectiva de las mismas al personal autorizado en los sitios especificados en el ítem lugar de entrega de los bienes.*
- *Los bienes deben entregarse con una garantía mínima de 1 año.*
- *La garantía de estabilidad de las adecuaciones realizadas deberá ser de 5 años.*
- *Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.*
- *Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.*

## 6. Otras Disposiciones

No se aceptan ofertas parciales, es decir se deben tener en cuenta todo lo requerido para el cumplimiento del objeto del contrato.

Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el oferente.

No se acepta condicionamiento alguno a la forma de pago y a la duración del contrato definidos en la invitación y se entenderá aceptada con la presentación de la oferta.

La presentación de la oferta no genera para el contratante obligación alguna de contratar.

**Nota:** El contratante solo aceptará y evaluará ofertas que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la **SECCIÓN II**.

**SECCIÓN IV**  
**FORMULARIO DE OFERTA**

CO-SINCHI-517758-CW-RFQ

*Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación para la preparación de los documentos y no deberán aparecer en las mismas.*

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores

INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SINCHI

**Asunto:** Presentación de oferta No. CO-SINCHI-517758-CW-RFQ

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar la oferta del proceso del asunto, los abajo firmantes ofrecemos realizar el diseño, construcción y puesta en marcha de un sistema de riego en la Estación Experimental El Trueno, el Retorno Guaviare, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas de la obra, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de ítem	Unidad	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario en COP\$ <sup>1</sup>	Precio Total en COP\$
1	Global	Diseño, construcción y puesta en marcha sistema de riego, adecuación y construcción sistema infiltración zona de maniobras vivero (incluye mano de obra y materiales).		1		
2	Unidad	Diseño de módulos individuales de riego		5		
3	Global	Recomendaciones		1		
4	Global	Topografía y planimetría escala 1:2000		1		

<sup>1</sup> Favor tener en cuenta que los precios deben incluir todos los costos asociados a las obras, es decir, no se permite la discriminación de lo que se conoce como AIU ya que es un concepto no utilizado en contratos financiados por el BM.

No. de ítem	Unidad	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario en COP\$ <sup>1</sup>	Precio Total en COP\$
5	M3	Excavación manual en tierra firme para instalación tubería 185*0.4*0.4		29.6		
6	ML	Instalación línea de conducción tubería PVC RDE 21 de 2" a todo costo		220		
7	Global	<p>Equipo de trabajo:</p> <p>1. DIRECTOR DE OBRA - Profesional con formación en Ingeniería de Recursos Hídricos, Civil, Agrícola y ciencias afines con experiencia profesional mínima de 12 meses. El tiempo de dedicación a la obra es el 60%.</p> <p>2. RESIDENTE – Profesional con formación en Ingeniería de Recursos Hídricos, Civil, Agrícola y ciencias afines con experiencia profesional mínima de 24 meses. El tiempo de dedicación a la obra es el 40%.</p> <p>3. TOPOGRAFO: Profesional con formación en Ingeniería Topográfica para realizar el plano de la zona. Experiencia profesional mínima de 12 meses. El tiempo de dedicación a la obra es el 20 %.</p> <p>4. TÉCNICO DE CAMPO – Para la obra básica de abrir en el piso líneas de conducción riego, se emplea un jornalero o técnico con experiencia en</p>		4		

No. de ítem	Unidad	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario en COP\$ <sup>1</sup>	Precio Total en COP\$
		trabajos de riego en viveros de mínimo 6 meses, con formación bachiller. Tiempo de dedicación a la obra es el 50%.				
8	Global	Caracterización de la Zona de intervención y tipos de planos presentados y escala y análisis geomorfológico y climatológico, Levantamiento topográfico, Columna estratigráfica, Calculo capacidad retención hidráulica de suelos y Determinación de líneas de isofreáticas		1		
9	Global	Información sobre Registros hidrológicos, descripción de Zona de recarga de acuíferos y los cálculos hidráulicos del sistema de riego y de la fuente abastecedora y volúmenes de agua por mes para producciones de 100, 200, 300 y 400 mil plántulas		1		
10	Global	Catastro de redes		1		
11		Otros (imprevistos (6%), administración (15%) y utilidad (4%))		1		

NOTA: No se debe modificar las columnas de "No de ítem, Unidad, Descripción y Cantidad". Sólo se deben diligenciar las columnas "Precio Unitario, Precio Total y Especificaciones Técnicas". Debe ser cotizado sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Las fechas y obras entregadas serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra oferta asciende a **[monto total en palabras]<sup>2</sup>** (**[monto total en cifras]**). Esta oferta será obligatoria para nosotros hasta **90 días** después de la fecha límite de presentación de las ofertas, es decir hasta el **[día/mes/año]**.

Esta oferta y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que ustedes no están en obligación de aceptar la oferta.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

- i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta.
- ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las ofertas;
- iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]

[Nombre y cargo del signatario]

[Nombre de la firma]

[Dirección]

(Teléfono)

---

<sup>2</sup> La oferta debe presentarse en pesos colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando incluyendo todos los derechos y demás gravámenes de ley.

**ANEXO No. 21**  
**Fraude y Corrupción**

CO-SINCHI-517758-CW-RFQ

**1. Propósito**

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

**2. Requisitos**

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por "práctica obstructiva" se entiende:
  - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada

para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato<sup>3</sup>; ii) ser designada<sup>4</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar<sup>5</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>3</sup> Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

<sup>4</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

<sup>5</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

**SECCIÓN V**  
**Modelo de Minuta de Contrato**

CONTRATANTE	INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SINCHI
NIT	860.061.110-3
FINANCIAMIENTO	XXXXXXX
CONTRATISTA	XXXXXXX
NIT/CC	XXXXXXX
OBJETO	El contratista se compromete con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a realizar el diseño, construcción y puesta en marcha de un sistema de riego en la Estación Experimental El Trueno, el Retorno Guaviare.
TERMINO DE DURACIÓN	DOS (2) MESES
VALOR TOTAL	\$XX.XXX.XXXX

ESTE CONTRATO se celebra entre **xxxxxx**, identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxx de xxxx, quien en su calidad de (incluir si es Directora, Subdirector o Coordinador), y representante legal o en ejercicio de la delegación que le hiciera la Directora General mediante Resolución No 007 del 15 de enero de 2015, obra en nombre del **INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS "SINCHI"**, corporación civil sin ánimo de lucro de carácter público creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada en los términos establecidos por la Ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1991, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, identificada con el NIT. 860.061.110-3, en adelante **EL INSTITUTO**, con oficina principal ubicada en la calle 20 No 5-44, Teléfonos 2862418 – 4442089 de la ciudad de Bogotá - Colombia, y \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, identificada con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y Representación Legal de \_\_\_\_\_, sociedad identificada con el NIT. \_\_\_\_\_, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal presentado por el oferente adjudicatario de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, con domicilio en la \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, Teléfono No. \_\_\_\_\_ quien en adelante se denominará quien en adelante se denominará el **"EL CONTRATISTA"**, convenimos celebrar el presente Contrato de obra, el cual se regirá por los siguientes considerados y cláusulas:

**CONSIDERACIONES:**

- b. El Gobierno de Colombia, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene liderando la construcción de la “Visión de desarrollo bajo en deforestación para la Amazonía Colombiana”, conocida como Visión Amazonía. En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico – CDA, Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia – CORPOAMAZONIA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas suscribieron un Acuerdo Interinstitucional para el desarrollo conjunto de la iniciativa GEF “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía”, cuya agencia implementadora es el Banco Mundial.
- c. El objetivo de esta iniciativa es mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra a fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en el área del proyecto. El proyecto se estructura en 4

componentes: (i) Manejo de áreas protegidas y sostenibilidad financiera. (ii) Manejo y uso sostenible de los bosques y el agua. (iii) Gobernanza, Políticas e Incentivos. (iv) Coordinación del Proyecto, comunicaciones, monitoreo y evaluación.

- d. Que el Instituto suscribió con Patrimonio Natural el Acuerdo de Subdonación No. 3 de 2015 para la ejecución del Financiamiento Original, la enmienda No. 1 para la ejecución del Primer Financiamiento Adicional y la enmienda 2 para la ejecución del Segundo Financiamiento Adicional y en el marco de estos documentos el Instituto implementará las siguientes partes del proyecto: 2.A (i). Diseñar planes para promover prácticas sostenibles de uso de la tierra y manejo de recursos naturales que contribuyan, entre otras, a reducir la presión sobre los bosques y mejorar los medios de vida de las comunidades locales en las Áreas del Proyecto; 2.A (ii). Implementar planes para el desarrollo de sistemas agroproductivos en las Áreas del Proyecto; 2.D (i). Proveer actividades de fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de productores en las cadenas de valor productivas, incluidas las organizaciones de mujeres; 2.D (ii). Realización de investigaciones, planes de negocio y estudios de mercado; 2.D (iii). Realizar obras menores para fortalecer la estación de investigación y vivero del SINCHI; 2.D (iv). Implementar planes de manejo de fauna y flora amenazadas; 3.A (i). La prestación de asistencia técnica para promover análisis y recomendaciones de políticas sobre el manejo sostenible del paisaje; 3.A (iii). Implementación de un programa piloto que involucra acuerdos de conservación / no deforestación relacionados con la delimitación de la frontera agrícola y 4.F. Diseñar e implementar un mecanismo de coordinación técnica para apoyar la interfaz operativa entre, inter alia, el Sistema de Información Ambiental de la Amazonía (SIATAC) y el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC).
- e. Para el desarrollo de las actividades programadas en el marco del proyecto y con el propósito de fortalecer las capacidades en gestión forestal para la formación y entrenamiento de los productores y producción de material vegetal, se requiere realizar adecuaciones al sistema de riego para la eficiente producción de material vegetal en la Estación Experimental El Trueno.
- f. Que el contratista es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23.
- g. Que el contratista está dispuesto a prestar dichos servicios.

Que **EL CONTRATISTA** es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO.** EL CONTRATISTA se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a realizar el diseño, construcción y puesta en marcha de un sistema de riego en la Estación Experimental El Trueno, el Retorno Guaviare.

**SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA.** Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato que se relacionan a continuación:

No. de ítem	Unidad	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario en COP\$ <sup>6</sup>	Precio Total en COP\$
1	Global	Diseño, construcción y puesta en marcha sistema de riego, adecuación y construcción sistema infiltración zona de maniobras vivero (incluye mano de obra y materiales).		1		
2	Unidad	Diseño de módulos individuales de riego		5		
3	Global	Recomendaciones		1		
4	Global	Topografía y planimetría escala 1:2000		1		
5	M3	Excavación manual en tierra firme para instalación tubería 185*0.4*0.4		29.6		
6	ML	Instalación línea de conducción tubería PVC RDE 21 de 2" a todo costo		220		
7	Global	Equipo de trabajo 1. DIRECTOR DE OBRA - Profesional con formación en Ingeniería de Recursos Hídricos, Civil, Agrícola y ciencias afines con experiencia profesional mínima de 12 meses. El tiempo de dedicación a la obra es el 60%. 2. RESIDENTE – Profesional con formación en Ingeniería de Recursos Hídricos, Civil, Agrícola y ciencias afines con		4		

<sup>6</sup> Favor tener en cuenta que los precios deben incluir todos los costos asociados a las obras, es decir, no se permite la discriminación de lo que se conoce como AIU ya que es un concepto no utilizado en contratos financiados por el BM.

No. de ítem	Unidad	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario en COP\$ <sup>6</sup>	Precio Total en COP\$
		<p>experiencia profesional mínima de 24 meses. El tiempo de dedicación a la obra es el 40%.</p> <p>3. TOPOGRAFO:</p> <p>Profesional con formación en Ingeniería Topográfica para realizar el plano de la zona. Experiencia profesional mínima de 12 meses. El tiempo de dedicación a la obra es el 20 %.</p> <p>4. TÉCNICO DE CAMPO</p> <p>– Para la obra básica de abrir en el piso líneas de conducción riego, se emplea un jornalero o técnico con experiencia en trabajos de riego en viveros de mínimo 6 meses, con formación bachiller. Tiempo de dedicación a la obra es el 50%.</p>				
8	Global	<p>Caracterización de la Zona de intervención y tipos de planos presentados y escala y análisis geomorfológico y climatológico,</p> <p>Levantamiento topográfico, Columna estratigráfica, Calculo capacidad retención hidráulica de suelos y Determinación de líneas de isofreáticas</p>		1		
9	Global	Información sobre		1		

No. de ítem	Unidad	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario en COP\$ <sup>6</sup>	Precio Total en COP\$
		Registros hidrológicos, descripción de Zona de recarga de acuíferos y los cálculos hidráulicos del sistema de riego y de la fuente abastecedora y volúmenes de agua por mes para producciones de 100, 200, 300 y 400 mil plántulas				
10	Global	Catastro de redes		1		
11		Otros (imprevistos (6%), administración (15%) y utilidad (4%))		1		

**TERCERA.- DEFINICIONES.** Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas:

- a) **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de su oferta.
- b) **Calendario de Actividades** es el calendario de actividades con precios que hace parte de la oferta.
- c) **Fecha de terminación de las Obras**, certificada por el Gerente de obras.
- d) **Contrato** es el acuerdo de voluntades mediante el cual se adquieren obligaciones y derechos, este documento debe ser firmado por el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras de conformidad con lo estipulado en las Especificaciones o en las otras secciones del contrato.
- e) **Cotización de Precios del Oferente** es el documento completo (Invitación a ofertar y anexos) que el Oferente presenta al Contratante.
- f) **Precio del Contrato** es el Monto establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- g) **Días** significa días calendarios.
- h) **Meses** significa meses calendarios.
- i) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- j) **Período de Responsabilidad por Defectos** es de un (1) año a partir de la fecha de terminación.
- k) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- l) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- m) **Supervisor** es la persona nombrada por el Contratante responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- n) **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras, la cual es: XXXXX. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el supervisor mediante una prórroga del plazo al presente Contrato, por escrito.
- o) **Especificaciones** significa las especificaciones de Obra incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha y/o aprobada por el Supervisor.
- p) **Sitio** es de las Obras y es en: la Estación Experimental El Trueno, en el Departamento del Guaviare, ubicada en el

Municipio El Retorno, Vereda El Trueno. Ubicación: Departamento del Guaviare, Municipio El Retorno, Vereda El Trueno Coordenadas: 2°22'20.65"N; 72°38'23.72"O Área de intervención: zona de producción de material vegetal de 100 metros de largo por 24 metros de ancho.

- q) **Fecha de Inicio** es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y es: XXXX.
- r) **Variación** es una instrucción impartida por el Contratante que modifica el alcance de los requerimientos de Obras iniciales.

**CUARTA.- IDIOMA Y LEY APLICABLES.** El Contrato deberá hacerse en español. Este Contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato y de manera supletoria por la ley colombiana aplicable.

**QUINTA.- COMUNICACIONES.** Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

**SEXTA.- RIESGOS DEL CONTRATISTA.** Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).

**SEPTIMA.- TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN LA FECHA PREVISTA.** El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Supervisor hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación. Si se estipula que la terminación de las Obras será por secciones según el programa, las referencias que se hacen con respecto a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras y se deben tener en cuenta para efectos de aplicación de la cláusula 28 del contrato.

**OCTAVA.- SEGURIDAD.** El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.

**NOVENA.- PRÓRROGA DE LA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN.** El Supervisor deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.

**DÉCIMA.- DEMORAS ORDENADAS POR EL GERENTE DE OBRAS.** El Supervisor podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras. Si las demoras o suspensiones de las Obras ordenadas por el Supervisor incrementan los costos del Contratista, el Contratante deberá considerar hacer un ajuste equitativo a los costos del Contratista.

**DÉCIMA PRIMERA.- DEFECTOS.** El Supervisor notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir. Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras. Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto y el Contratista deberá pagar dicho monto. Alternativamente, el Contratante podrá recuperar dichos costos hacienda una deducción al monto que le adeuda al Contratista.

**DECIMA SEGUNDA.- PROGRAMA.** Dentro de los siguientes siete (7) días a la notificación escrita de adjudicación de contrato,

el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. La aprobación del Programa por el Supervisor no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables.

**DÉCIMA TERCERA.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES.** El Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los siguientes diez (10) días de haber sido ordenado por el Supervisor. Las actividades del Calendario deberán concordar con las actividades del programa.

**DÉCIMA CUARTA.- VARIACIONES DE LAS CANTIDADES.** El Contratista deberá llevar a cabo todas las actividades y terminarlas de acuerdo con el Contrato, no serán sujetos a ningún tipo de ajuste.

**DÉCIMA QUINTA.- CERTIFICADO DE PAGO.** El Supervisor verificará la ejecución de las Obras y certificará la suma que deberá pagársele al Contratista. El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de Actividades.

**DECIMA SEXTA.- PAGOS.** El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Supervisor dentro de los veintiún (21) días siguientes a la presentación del recibido a satisfacción, junto con soporte de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social por parte del oferente.

Se realizarán pagos parciales de la siguiente forma: **1.** Un primer pago a título de anticipo por valor del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la propuesta económica adjudicataria; **2.** Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la propuesta económica adjudicataria una vez se cuente con un avance físico del 80%; **3.** Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) restante del valor total de la propuesta económica adjudicataria una vez se cuente con un avance físico del 100% y se haga entrega del sistema de riego en funcionamiento. Esto debe contar con previo recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán en la cuenta XXXXX

**DECIMA SEPTIMA.-IMPUESTOS.** El Contratista es responsable por todos los impuestos que estipulen las leyes de Colombia.

**DÉCIMA OCTAVA.-TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.** El Contratista solicitará al Supervisor que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Supervisor lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas satisfactoriamente. El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Supervisor emita el Certificado de Terminación de las Obras.

#### **DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

**PARÁGRAFO.1- Por el Contratante:** El Contratante podrá dar por terminado el Contrato, si éste incurre en incumplimiento fundamental del Contrato, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen los siguientes, sin que éstos sean los únicos:

- el Contratista suspende los trabajos por diez (10) días cuando el programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
- el Contratista se declara en quiebra o entra en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- el Supervisor le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de

incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Supervisor en la notificación;

- d) el Contratista no mantiene o no constituye una garantía que sea exigida en el Contrato;
- e) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios. El número máximo de días es XXX (XX).
- f) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas sobre Fraude y Corrupción del Banco, que se indican en la Cláusula 27 de estas SO.

**PARÁGRAFO.2- Por el Contratista:** El Contratista, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de diez (10) días de anticipación, podrá terminar este contrato cuando se produzca y acredite ante el Contratante cualquiera de los eventos especificados en los literales (a) y (b) de esta Cláusula:

- a) el Supervisor ordena al Contratista detener el avance de las Obras y no retira la orden dentro de los veintiocho (28) días siguientes;
- b) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obra, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión de dicho certificado.

**PARÁGRAFO.3-** Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Supervisor de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en los párrafos 1 y 2, el Supervisor deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

**PARÁGRAFO.4- Terminación por Conveniencia:**

- a) El Contratante, mediante comunicación enviada al Contratista, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la obra originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Contratista en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- b) Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer de las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

**PARÁGRAFO.5- Suspensión de Financiamiento:** En caso de que el Banco suspenda el préstamo o desembolso del crédito otorgado al Contratante, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista, el Contratante está obligado a notificar al Contratista de esta suspensión en un plazo no mayor a siete (7) días, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco. En tal situación el Contratante podrá terminar el contrato conforme lo indicado en el párrafo anterior.

**VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN FINAL.** El Contratista deberá proporcionar al Supervisor un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Supervisor emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los quince (15) días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Supervisor deberá emitir y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- FUERZA MAYOR.** Cualquiera de las partes podrá rescindir el Contrato en caso de que se presenten eventos fuera del control de dicha parte, tales como guerras o desastres naturales tales como terremotos, inundaciones, incendios, etc.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PAGOS POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, MENOS los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

**VIGÉSIMA TERCERA.- DERECHOS DE PROPIEDAD.** Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

**VIGÉSIMA CUARTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** El Contratante y el Contratista deberán procurar resolver cualquier desacuerdo o controversia que surja entre ellos o como consecuencia del Contrato, de manera amistosa mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En este trámite deberá participar la Supervisión y EL CONTRATISTA.

**VIGÉSIMA QUINTA.- PERSONAL Y EQUIPOS.** El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su oferta para llevar a cabo las Obras u otro personal y equipos aprobados por el Supervisor. El Supervisor aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las incluidas en la Oferta.

Si el Supervisor solicita al Contratista la remoción de un integrante del equipo de trabajo del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

El oferente ganador deberá presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de adjudicación, las hojas de vida con soportes y demás documentación requerida, de los profesionales de acuerdo con los siguientes perfiles:

- 1. DIRECTOR DE OBRA** - Profesional con formación en Ingeniería de Recursos Hídricos, Civil, Agrícola y ciencias afines con experiencia profesional mínima de 12 meses. El tiempo de dedicación a la obra es el 60%.
- 2. RESIDENTE** – Profesional con formación en Ingeniería de Recursos Hídricos, Civil, Agrícola y ciencias afines con experiencia profesional mínima de 24 meses. El tiempo de dedicación a la obra es el 40%.
- 3. TOPOGRAFO:** Profesional con formación en Ingeniería Topográfica para realizar el plano de la zona. Experiencia profesional mínima de 12 meses. El tiempo de dedicación a la obra es el 20 %.
- 4. TÉCNICO DE CAMPO** – Para la obra básica de abrir en el piso líneas de conducción riego, se emplea un jornalero o técnico con experiencia en trabajos de riego en viveros de mínimo 6 meses, con formación bachiller. Tiempo de dedicación a la obra es el 50%.

Si cualquiera de los profesionales presentados no cumple con los requisitos exigidos en este numeral, deberá presentar la hoja de vida y soportes de otro personal que cumpla con los requisitos establecidos, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación por parte del supervisor. El reemplazo del recurso humano durante el proceso no podrá realizarse en más de dos oportunidades, so pena de rechazo de la oferta.

**VIGÉSIMA SEXTA.- FRAUDE Y CORRUPCIÓN.** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la

Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo N° 1 del contrato.

En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

**VIGÉSIMA SEPTIMA.- ELEGIBILIDAD.** El contratista deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en los numerales 3.21 a 3.23 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016. Para tal efecto, el contratista, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFLICTO DE INTERÉS.** El Contratista debe otorgar máxima importancia a los intereses del comprador, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el oferente no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos que establecen las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Para tal efecto, el contratista, a solicitud del contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite, so pena de que se le cancele el contrato.

#### **VIGESIMA NOVENA.- INSPECCIONES Y AUDITORÍAS.**

- a) El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- b) El Contratista permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato, y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El contratista debe tener en cuenta el anexo N° 1 de Fraude y Corrupción del Contrato, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeta de sanciones por el Banco.

#### **TRIGESIMA.- LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.**

- a) El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- b) El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por día de atraso. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del XXX por ciento (XX%) del valor total del Contrato. Dicha indemnización por retraso mensual en las obras es tasada por días de retraso.

**TRIGESIMA PRIMERA.- PÓLIZAS.** El Contratista, otorgará una póliza de cumplimiento utilizando un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y emitida por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País, por el monto y duración definido, así:

- a) **Póliza de cumplimiento:** Cubre los perjuicios que el contratista le ocasione en caso de que incumpla el contrato en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.
- b) **Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Cubre los perjuicios que se le occasionen a la entidad (contratante) como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado vigencia y cuantía. En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual a su plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.
- c) **Estabilidad de la obra:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra. El amparo cubrirá la totalidad de los perjuicios que se occasionen por la pérdida total o parcial de las obras, imputables al contratista o por los deterioros que la misma sufra y que igualmente sean imputables al contratista.
- d) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** En cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del valor entregado en anticipo, con vigencia igual a su plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los XXXX (XX) días del mes de XXXXXX de dos mil XXX (20XX).

INSTITUTO SINCHI,

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Elaboró:  
Revisó:

ANEXO N°1 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

**ANEXO No. 1**  
**FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

**CO-SINCHI-517758-CW-RFQ**

**3. Propósito**

3.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

**4. Requisitos**

4.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

4.2 A tal fin, el Banco:

e. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

vi. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

vii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

viii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

ix. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

x. por "práctica obstructiva" se entiende:

c) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

d) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

f. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

g. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo

participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstrutivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- h. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato<sup>7</sup>; ii) ser designada<sup>8</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar<sup>9</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>7</sup> Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

<sup>8</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

<sup>9</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

## SECCIÓN VI

### Formulario de Declaración de mantenimiento de la Oferta

[Deben completar este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Oferta n.º: CO-SINCHI-517758-CW-RFQ.

Para: *Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI*

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta por un período de **1 año** contado a partir de la fecha de notificación del incumplimiento, si no cumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) Si retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de oferta; o
- (b) Si no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la cláusula 12 de la **Sección I – Instrucción para Preparar Ofertas** del documento de invitación; o
- (c) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante su período de validez: (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Contrato, si así se nos solicita o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar las Pólizas según lo establezca el contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra oferta, lo que ocurra primero.

Entendemos que, si somos APC, la Declaración de Mantenimiento de la oferta deberá estar en nombre de la APC. Si la APC no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APC.

Nombre del Licitante\*: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta en nombre del Oferente\*\*: \_\_\_\_\_

Cargo de la persona firmante del Formulario de la oferta: \_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada anteriormente: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\* En el caso de las ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* La persona que firme la oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la oferta].